

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 1100131-10-027-2022-00728-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Acredite la demandante la vinculación al pasivo, para lo cual se le conceden treinta (30) días, *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 173 FECHA 31 - OCTUBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario

KR